



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2019-MPGCH/A

Cascas, 23 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por motivo de su participación en la Ruta por Cobertura Total para siempre en Agua y Saneamiento en el Distrito de Cascas llevado a cabo en la provincia de Gran Chimú el día 23 de Mayo del 2019, teniendo como política de la actual Gestión Municipal reconocer a las personas por sus aportes destacados y trayectoria en la mejora de la gestión Edil;

Que, la Municipalidad Provincial Gran Chimú – Cascas, como ente promotor del desarrollo local, tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, dentro de ellos el de otorgar reconocimiento a las organizaciones sociales de base y a las personas significativas que coadyuvan a mejorar el desarrollo de la Provincia Gran Chimú;

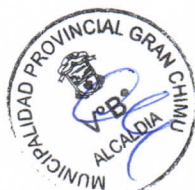
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR como Visitante Ilustre de la Provincia Gran Chimú, al Señor: **EUSEBIO ESQUIVEL RUIZ**, en calidad de regidor de la Municipalidad Distrital Cayalti- Región de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación y difusión de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE